



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 28 MAY 2024

VISTO: La propuesta de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, relacionada con la integración del Consorcio para el dictado en modalidad distancia de la carrera Licenciatura en Tecnologías Inclusivas en Educación – Ciclo de Complementación Curricular (ID 8.161.663), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1745 aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED-UTN).

Que la Ordenanza N° 1637 aprueba el Reglamento del SIED-UTN.

Que la Facultad Regional Resistencia ha propuesto la conformación de un Consorcio de Facultades, con cabecera en dicha Facultad Regional, para el dictado de la carrera mencionada en el visto de la presente Resolución.

Que resulta de gran interés para la región en la que se encuentra nuestra Facultad Regional contar con el dictado de esta carrera por parte de nuestra Casa de Estudios.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la presente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la participación de la Facultad Regional Rosario en la conformación del consorcio para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnologías Inclusivas en Educación – Ciclo de Complementación Curricular en modalidad a distancia, que tiene como cabecera a la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Facultad Regional Resistencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

184

UTN
FRRo
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico